Sábado 10 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1616

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL . . . 1.00 $ m/n
NÚMERO DEL DIA . . . . 0.04 »
IDEM ATRASADO . . . . 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As.

REDACCION

Sobre lealtad política

Cosa mas rara lo que sucede!!

Cuando FÍGARO, toma á los redactores de un diario y les vá sacando poco á poco las ropas para exhibirlos ante el público completamente desnudos y mostrando las equímosis que saltan á su epidermis por la corrupcion que surge de su interior; ese dia, ni redactores, ni cronistas leen á FÍGARO, aunque nuestros lectores, abonados á otro diario, descubran ese mismo dia tambien, que se nos ha robado nuestras noticias y reproducido como propias.

Las noticias las leen, pero *sus fotografías* no las descubren!!

Muy cómodos personajes!!

El Nacional, por ejemplo, no leyó el juéves nuestro artículo titulado *Eugenio Garzon*: y ni aun el mismo Garzon debe haberlo leído, puesto que en conocimiento de él, no hubiera consentido en que despues de retratarse él, personalmente, como el periodista mas *austero, independiente é inmaculado*, lo exhibiéramos nosotros como una vulgaridad comun en el oficio, y como un hombre capaz de ganarse su sueldo como cualquiera otro, marchando de frente á la voz de—*siga por ahí amiguito*.

Ayer, ¡rara casualidad! es uno de los dias en que *El Diario*, junto con medio Buenos Aires, ha leído á FIGARO, pero es: primero, porque no se le atacaba directamente y no habia por lo tanto de que responsabilizarse; y segundo, porque ha sido tambien el dia en que *El Diario* aparece redactado en *gallego* por un su connacional.

Este *empleado*, ganándose honradamente su dinero en el *ayudar* de *El Diario*, hace mas, sin duda, de aquello á que haya comprometídose, puesto que—es seguro—que la exigencia de su patron no ha de haber pasado de la autorizacion de que *borronée carillas*, con tal que ellas digan algo que se comprenda, sin esfuerzo, *que es oposicion*: no se le habrá exigido, pues no seria tampoco posible, que juzgue á los hombres argentinos, desde que conservando todavía en el cuerpo la erupcion cutánea que produce á bordo el uso de la carne salada al pasagero de segunda clase, y sin diccionario bibliográfico argentino, porque no lo hay, no seria posible conocer, en su *nueva patria* ni el carácter y condiciones de los que mandan, ni el carácter y condiciones de los que actúan en la política, en los puestos públicos diversos ó hablando en nombre de los ciudadanos en un órgano de la prensa.

¿Qué sabe FÍGARO, aparte que bien poco se le importa, si en Vigo ó Pontevedra el Presidente, gobernador, ó el alcalde—que es lo que corresponderá—dá propina á los directores de diarios para que fustiguen á los que no le son adeptos?

¿Ni qué sabe FÍGARO, aunque lo suponga, si es que ha de juzgar por lo que vé en su tierra, si los *gallegos* se dejan untar la mano con materia mineralógica, clasificada, pulida y sellada—vulgo peseta?

Por aquí, señor, un diarista aceptaria y acepta, con gusto, la indicacion de un magistrado, para que propague algun pensamiento benéfico para el pais; y tratándose de hombres, la noticia biográfica de algun favorecido por sus méritos.

Pero, no hay diarista argentino, que *por órden de un Presidente*, fustigue ni censure á nadie; ni tampoco hay, ni ha habido, Presidente que guste rebajar la dignidad de un hombre, haciéndole servir de verdugo inconsciente, porque no gusta tampoco rebajar la propia.

En el *agallegado* artículo de *El Diario*, se dá á comprender que el señor Presidente, por intermedio de su *organillo* oficial (FIGARO) manda *llamar al órden* á los Jueces Obligado, Soneyra é Intendente Municipal; mientras que la verdad es, y bien que la sabe *El Diario* que FIGARO se expresa por cuenta propia, en su doble carácter de miembro de un partido y modesto órgano del mismo.

Precisamente por que el Presidente no desciende á llamar á sus *exigentes* de ayer, á que guarden consecuencia y lealtad política, es que FIGARO, á nombre del partido, se los recuerda y grita y vocifera:

Que ningun miembro del partido nacional, Juez, Intendente, ó el diablo, debe preferir á los diarios enemigos para el suministro de sus documentos, sinó negárselos, en absoluto y públicamente, como lo hicieron, sin consulta del señor Presidente, el Director General de Correos y el Gefe de Policía.

¡Repetiremos lo que ayer deciamos:—

¡Es delicioso, bellísimo, exímio, leer en una columna de *La Nacion* un suelto difamando, por ejemplo, al señor Ministro del Culto Dr. Posse, y en la otra columna una providencia firmada *Pastor S. Obligado*, á quien aquel nombrará Juez!!

¡Es muy consolador tener que *cozcorronear* diariamente á *La Nacion* porque ataca y calumnia al Juez Soneyra, porque no le salvó á Tarello (su colaborador) ántes de que se ahorcara asustado del crímen de la calle de la Reconquista; y contemplar, tranquilamente, que ese Juez *prefiere* á *La Nacion* para insertar sus sentencias!!

Qué tiene de pensar FÍGARO?

Ó que esos jueces creen realmente que han producido una pieza jurídica digna de tradacirse en siete idiomas y por lo tanto digna tambien de alojarse *en el diario de mas circulacion;*

Ó que le tienen miedo á *La Nacion*.

Y entonces venia nuestra pregunta:

—¿Le tienen miedo á *La Nacion?*

Sí:...... pues, busquen quién los defienda cuando los ataquen; nosotros nos lavaremos las manos.

¿Cuánta renta produce á *La Nacion* los edictos judiciales que diariamente publica, enviados por los jueces Gimenez, Pizarro, del Solar, etc?

É ignora alguien que es el mismo Juez el que al pié de cada edicto, pone: *y publíquese en tres diarios* (tales, cuales y cuales)?

¿Qué hacen en *La Nacion*, los avisos del Banco Nacional, del Hipotecario y otros?

¿Quién cria cuervos para que le saquen los ojos?......

. . . .

Se dirá que FÍGARO reclama, porque á él no le dan impresiones, ni ayuda tipográfica?

¿Pero quien ignora que FÍGARO no tiene cómo imprimir una tarjeta; ni espacio, sinó para defender á todos sus amigos, sin escepcion, y atacar á sus enemigos?

Mientras en la direccion de FIGARO haya hombres leales, no ha de consentirse que se insulte al Presidente, á sus Ministros, al General Roca, á los Senadores, á los Diputados, al Gefe de Policía, al Director de Correos, al Prefecto Marítimo, á ningunos de sus hombres y de sus amigos, grande ó chico.

De esto se trata.

Y para ello, no tiene *organillos* el Presidente. Tiene solamente á su lado hombres, que leen todo—*lo duro y lo maduro*—y amigos leales, que sin otro mérito se pusieron á su lado.

Convénzase el *gallego* de el *El Diario*. Los que *son mandados*, no escriben con la independencia viril con que lo hacen los que llenan al *pequeño* FIGARO.

Criterios ímparciales

Dice ayer *La Prensa* que «se ha observado en nuestro público un verdadero interés por el gran acto electoral que acaba de celebrar el pueblo de los Estados Unidos».

Bien puede ser que en la imprenta del colega, sus operarios hayan seguido con ansiedad febril las evoluciones de la politica yankee; pero, fuera de allí, nada hemos notado: La Bolsa, los negocios, el trabajo, todo, ha seguido su marcha, sin notarse alteracion ninguna.

Y eso es lógico.

Por qué hemos de afectarnos por un cambio presidencial ocurrido al estremo opuesto de la América?

Qué ganamos ó perdemos con ello?

Si la intencion de *La Prensa* no acusára un sentido malicioso, pasaríamos por alto sus palabras, como se pasan al cabo del dia las muchas sandeces que circulan estampadas en letras de molde.

Pero el colega que hace profesion de rigurosa imparcialidad en sus ideas, ha venido á tomar un puesto al lado de la oposicion para fustigar al gobierno, que cree debe atacarse, por el único hecho de representar «la primera magistratura de la República».

Así lo dá á entender: bien que ello es un disparate.

Mejor dicho: así lo declara implícitamente.

Entra despues á analizar la eleccion en sí misma, y esclama con la gravedad del sábio que vé coronadas sus vigilias con el descubrimiento de la piedra filosofal: «Dominados nosotros por *la impresion de nuestras flaquezas*, consideramos que *todo el poder oficial* estaba á favor del Presidente candidato, y de ahí que las simpatias se recuestan hác a el otro lado».

Es decir, que *La Prensa* cuyo carácter *imparcial* le obligaria á decir la verdad, empieza por sentar como hecho una mentira!!

Afirma que entre nosotros, los Presidentes, deben el triunfo al apoyo de *todo el poder oficial*, y sin embargo no tiene una prueba sola que la autorice á decir cuándo y dónde *el poder oficial* ha prestado la ayuda de *su fuerza* en favor de la eleccion de un candidato.

Pero, escuchemos al colega.

Partiendo de un principio falso, y queriendo razonar de modo que el *balancin* no se le escape de las manos, estampa á renglon seguido lo siguiente: «No somos de los que creen que por allá reina la mas absoluta pureza, ni mucho menos: no consentimos en la posibilidad de la perfeccion en ningun ramo del gobierno.»

Qué quiere decir con esto?

Qué pretende, con semejante disertacion?

Hacer equilibrio?

Cuando se defienden los intereses populares; cuando se sostienen doctrinas *rociadas* con el aliento de un puritanismo, inconcebible en individuos que tienen afectos y pasiones, el equilibrio es algo que habla muy poco en favor de los hombres que dicen, no mezclarse con los *payasos* que actuan en el *circo* de nuestras intrigas *de familias*.

Ser ó no ser: Esta es la fórmula fundamental de todos aquellos que se proponen una obra ó un objeto.

Los términos medios «*en cuestiones estremas*,» son como los remedios caseros en la medicina trascendental.

Salvan solamente por acaso.

Continuando el colega en su disertacion—y despues de haber *sostenido* que en los Estados de Norte América, las elecciones son hechas por el pueblo, y que los candidatos deben el triunfo á la *opinion consciente* de los ciudadanos—agrega: «Todo el mundo sabe que los yankees apuran *todos los recursos* conducentes á conquistar el mayor número de sufragantes; que el *dinero circula* y QUE NO FALTAN CONCIENCIAS QUE CEDAN A SUS SEDUCCIONES.....!

Basta, ya!

La Prensa ha deducido de sus palabras—y hálo proclamado en sus columnas—que el pueblo de sus ensueños electorales, sufre *tambien* el yugo de la imposicion mas formidable.

El dinero que circula!

Las conciencias que *se dejan seducir!!*

Parece mentira que un mismo individuo haya escrito el artículo que venimos comentando.

Debe ser obra de muchos ó de dos redactores cuando menos: Uno que afirma la *conciencia* del pueblo que vota en los comicios y otro que recuerda el dinero con que se compran los votos y las conciencias!!

Contradiciones ridículas!

Mas claro y mas correcto habría sido decir abiertamente á los hombres del gobierno: «Pueden ustedes hacer presion en el pueblo con el dinero y los cheques; pero escondiendo las armas.»

Entonces le habriamos contestado; «Los hombres que dirijen hoy dia los destinos de la Nacion, respetan mucho la dignidad del pueblo para ir á comprar las ideas que abriga, por un puñado de cobre que provoca náuseas y acarrea el desprecio. En cuanto á las armas, el gobierno las ostenta, á la luz del dia, para garantizar con ellas la integridad del territorio, y para esgrimirlas contra los merchifles que recorren los mercados de la política sucia, reclutando mercenarios para lanzarlos contra la paz y el órden nacional.

Poco feliz ha estado *La Prensa*.

Si, así son los criterios imparciales.....

Cómo serán los parciales!!!

BREVES APUNTES

Crisis ministerial

La anunciada ayer por *El Diario*, no pasa de ser una nécia invencion de Bartolito, mandándola ublicar, echándola de vivo, por aquella hoja, dirigida hoy por miembros conspícuos de cosmopolitismo.

La Nacion tiene que llenar sus columnas con los escritos de defensa, que, por calumnia le han entablado y se sirve para *sus diabluras* de los otros diarios, sus tolerantes *sucursales*.

Canal Paul Angulo y Ca.

A fin de que se terminen à la brevedad posible los estudios que se hacen para la apertura del Puerto Sud ó sea Canal Paul Angulo y Cª, hase dispuesto aumentar su personal con cuatro ingenieros mas.

La actividad con que se trabaja hace esperar que los estudios en el terreno se terminen en este mes, los de planos, cróquis, etc., etc., en el mes próximo, de manera que la obra, podrá comenzarse antes de fin de año, hecho el contrato correspondiente con el P. E.

El Sr. D. Marcos N. Juarez

Como teniamos anunciado á nuestros lectores este distinguido amigo, asistió á las fiestas que, con motivo de su proclamacion para candidato á la Gobernacion de Córdoba daban algunos amigos fuera de la docta capital.

A su regreso el señor Juarez, ha sido objeto de numerosas manifestaciones en todos los pueblos del tránsito, teniendo así una prueba palpable de cuanto es popular su candidatura simpática.

La huelga y «La Nacion»

El diario *La Nacion* despues de haberse desesperado gritando contra la Policía y el Correo sin otro resultado que ver cada vez mas energia y rectitud en los dignos señores que dirijen esas instituciones, ha iniciado una campana mezquina tendente á perjudicar la alta industria de la República.

Primero, provocó la huelga de los cocheros, aconsejándoles á rebelarse contra las disposiciones municipales que los reglamentaba; despues, se declaró protector de los peones del ferro-carril del Sud; y ahora con su propaganda vá infiltrando en el ánimo de cuanto jornalero y trabajador existe, la idea de levantarse protestando de los salarios que se les paga, y poniendo de este modo en graves apuros à los dueños de grandes establecimientos, que tienen dificultad de conseguir operarios aquí donde el trabajo es tanto, para los pocos brazos que se ofrecen.

Ultimamente en la fábrica de los señores Schwartz los operarios se han declarado en huelga exigiendo aumento de salario; en Tucuman, en el ingenio del señor Angel Padilla, los peones han tomado indéntico camino, llegando al estremo de hacer uso de las armas para imponerse.

Este injustificable proceder de las clases obreras, exije se tomen medidas bien sérias al respecto.

Mañana, no habrá en la República quien quiera trabajar, y los propietarios de fábricas ó gerentes de empresas, tendrán que abonar sueldos imposibles.

Nos hemos preguntado, si son las autoridades quienes deben intervenir en estos asuntos? y, como es lógico, nos hemos respondido que nó.

Ni el Gobierno, ni la Policía intervienen en si un peon gana un peso al dia, ó si percibe un sueldo de cien pesos al mes.

Es cuestion de los *patrones*.

Nosotros, entre tanto, no vemos para las huelgas causa alguna que las motive. En este país no hay miseria: todos viven con facilidad; y si lo que se quiere, es hacer fortuna al galope, sin merecerlas con el trabajo y los años, no hemos de ser por cierto nosotros quienes vengámos á impedir que se acceda á cuanto crean conveniente pretender los señores operarios.

Lo que hemos de tratar detenidamente es la actitud de *La Nacion*, diario que viviendo del favor público se declara el enemigo mas empecinado de quienes le dan vida.

Los comerciantes y demás, afectados por las huelgas que *La Nacion* sostiene y justifica, incitando á ellas, debieran reunirse á su vez, y tratar de cortar el mal en su gérmen, retirando al diario en cuestion la proteccion que le dispensan.

Ningun periódico existe en el país por la ayuda de los *peones*; todos ó cada uno deben su mayor ó menor popularidad al comercio, á la industria, á los ramos todos del trabajo, que tan acosados se verán en lo sucesivo á causa de la prédica que se hace á su propia costa.

Reparen los interesados en defenderse de las huelgas, adonde pueden estas conducirlos si se repiten del modo que lo estamos viendo.

Llegará dia en que los talleres y las fábricas cerrarán sus puertas imposibilitadas de trabajar porque los señores operarios, animados por *La Nacion*, piensan que deben imponer condiciones fabulosas.

En nuestra esfera, y cumpliendo con el deber de periodistas que nos hemos impuestos, apuntamos el mal y su causa.

Toca á quienes convenga, aplicar el remedio que se hace necesario.

Feliciano Cajaraville

Despues de un largo viage por las Repúblicas del Pacífico y Norte América, se encuentra entre nosotros el Sr. Feliciano Cajaraville, conocido compatriota y amigo.

Tenemos el placer de darle la bien venida.

En plena ruina

Teníamos la conviccion de que *El Diario* como *La Nacion* y *La Union* eran *órganos* destinados única y esclusivamente á desprestigiar dentro y fuera del país al gobierno actual.

Durante dos años, no hemos escuchado de ellos sinó mentiras y ataques infundados.

Hoy, que el país se arruinaba; mañana, que se hundía, luego que el Presidente no sabía que hacerse ante el *descrédito general* de su administracion; y por último, que no servíamos para nada los argentinos ni la tierra.

Pero de pronto, ayer, por ejemplo, entre otros dias, recorremos los diarios opositores y descubrimos como escondidos en los sueltos datos magníficos que dan una idea, aunque pálida, de la prosperidad que goza la República.

El Brasil absorbe nuestras producciones; es decir el comercio aquí, no dá abasto á los pedidos numerosos que recibe.

En Europa, millares de familias esperan oportunidad de embarcarse para emigrar á nuestras playas; y no lo hacen pórque no hay vapores suficientes que puedan trasportar tanta gente, como se apresura á cruzar el mar en busca de la Argentina. En una palabra, la oposicion confiesa que nuestro crédito en el exterior es bien grande; que prosperamos; que todo marcha bien, como no sea eso de tener al frente del gobierno al doctor Juarez, cuando mejor estaría don Bartolo ó Alberú.

Voila tout.

Lo que hemos dicho siempre.

La prensa opositora no combate errores: arremete contra los apellidos.

Pero, por encima de esas declaraciones cuotidianas, que van predicando la calumnia, se levanta el acierto del pueblo trabajador que reprueba los desbordes de la camarilla sistemática formada por los vencidos de ayer, y algunos mercenarios que cambian un rasgo de pluma empapada en lodo, por un puñado de pan que se les arroja en pago de la conciencia así vendida.

«La elocuencia de los hechos», viene hablando de un tiempo á esta parte con acento resonante, el sordo rumor de la diatriba no puede hacer en su contra otra cosa que no sea dar una idea bien triste de las épocas que desaparecieron, dejando como muestra de lo que han sido, ejemplares vivos que la opinion pública analiza y desecha con verdadera repugnancia.

Todavia hemos de ver á Bartolito y compañia, ensalzando hasta la adulacion los méritos del Gobierno actual *que tanto lo fastidia*.

Sociedad Sarmiento

En Tucuman se ha iniciado una suscricion á fin de recolectar fondos para adquirir un local propio donde funcione la «Sociedad Sarmiento»; magnifica institucion creada con ideales patrióticos.

FIGARO se adhiere á la iniciativa de sus hermanos de Tucuman, y hace propaganda en favor de la idea lanzada desde la Capital en donde se juró nuestra independencia.

En lo de Arana

Tuvo lugar el Juéves una bella reunion en casa del distinguido Sr. Melchor F. Arana.

Una numerosa y selecta concurrencia llenaba sus salones, haciéndose música y bai-

lándose hasta las 3 p. m., sin que la animacion decayera un solo instante en toda la noche.

Entre las personas que asistieron recordamos á las señoras y señoritas de Villar, de Terrero, de Alvarez, de Cramer, de Arana, de Litz, de Shaw; y á los señores Terrero, Ortiz Basualdo, Rodriguez, Latorre, Allende, Martinez, Urtubey, Lynch, Llovet (J. M.) Llovet (M.), Cibils, Peluffo, Castañeda, Conlazo-Zavalia, Cárdenas, Villar, Montes de Oca, Recalde, Laspiur, Ortiz de Rosas y muchas otras personas cuyos nombres no recordamos.

Fué una fiesta agradabilísima, como todas las que dá el Sr. Arana y de la que los asistentes conservan gratos recuerdos.

«Polonini»

Artista de nota, perfectamente conocido y justamente apreciado del público.

Su funcion de gracia tiene lugar hoy en el teatro San Martin, y sin duda alguna asistirá á ella numerosa concurrencia.

Polonini como Cesari son frecuentemente los héroes de este coliseo, mereciendo aplausos nutridísimos, no solo por la fiel interpretacion de sus papeles, sino tambien por frases de su cosecha intercalados en la pieza, con habilidad y gracia.

En el programa señalado para hoy trabajará el eximio Sr. Bottero como una distincion al beneficiado.

«Fatinitza» un acto del «Bucéfalo» y el terceto del «Crespino»: la primera y en la que toma parte la señora Preziosi, ha sido escuchada dos veces y puede decirse que no se ha puesto en escena mejor en esta capital; el «Bucéfalo», cabailo de batalla de Bottero, no necesita comentarios y el terceto de «Crispino» es algo mas conocido que la *ruda*.

En todos toma parte el simpático Polonini.

Hacemos votos porque esta su fiesta dé el mas brillante resultado.

Lo merece.

Forlet et sa troupe

El gran Forlet, el mas narigon de los empresarios de teatro, se encuentra entre nosotros.

Ha traido de Europa una espléndida compañia que *debutará* en el Pasatiempo, durante la estacion de verano.

Los aficionados á lo *bueno* están, pues, de parabienes.

Forlet no hace nunca las cosas á medias.

Afirma que quien asista á una funcion de su compañia no faltará despues á ninguna de las que tenga lugar.

Lo creemos, y nos preparamos á divertirnos tambien por nuestro lado, no faltando al Pasatiempo.

Un asunto súcio

FIGARO ha recibido ayer una carta de señor Eulogio Ramos, acompañando una hoja impresa que se ha distribuido en las calles de la capital—y en cuya hoja suelta se discuten asuntos personales que no debemos analizar.

Dias atrás, nuestro diario publicó una noticia policial, dando cuenta del incidente ocurrido entre el Sr. Ramos y el teniente Gutierrez; pero ocultando los nombres, como hacemos siempre que se trata de personas cuya posicion exije respeto. Despues, un amigo nos pidió dieramos cabida en estas columnas á un telegrama y á una carta del señor Gutierrez.

Lo hicimos complacidos.

Hoy tenemos que ocuparnos de ese lamentable incidente.

Y lo hacemos en nombre del Ejército diciendo que la autoridad competente debe intervenir, pues que ni es digno ni correcto que el nombre glorioso de nuestros militares ande de boca en boca, sirviendo de irrision á cuantos hayan leido la hoja repartida ayer con profusion, que no conociéndonos juzguen lo que no debe del soldado argentino.

La conducta del señor Ramos, como la del señor Gutierrez, no somos nosotros quienes la han de juzgar públicamente.

Pero hay en el pais quienes tienen el derecho y el deber de hacerlo.

Ellos lo harán.

La Exposicion en el Rosario

El 15 del corriente tiene lugar en la ciudad del Rosario la apertura de la exposicion organizada allí, con el concurso de la Provincia de Santa-Fé.

Con este motivo se preparan grandes fiestas, para las cuales cuentan con recnrsos suficientes recolectados por donaciones espontáneas de los bancos, industriales, comerciantes, etc. que preveen, justamente cuanta importancia dará á la Provincia ese torneo lucido del trabajo y de la industria.

FIGARO hace votos porque el resultado de la operacion responda dignamente á los esfuerzos hechos por sus iniciadores.

Posible renuncia

Se nos informa que en breves dias, abandonará su puesto para dejar esa renta á cualquiera que haya menester, el hoy acaudalado caballero D. Narciso Estrada, pro-secretario de la Municipalidad.

Aplaudimos muchísimo este rasgo de verdadera caridad, en favor de álguien, por parte del Sr. Estrada, porque pensamos como él, á saber: que es ofender á Dios é insultar la desgracia agena, poseer seis millones y medio de duros y estar disputando doscientos nacionales á un candidato á matar el hambre.

Recordamos que el distinguido caballero Don Epitasio del Campo, verdaderamente pobre el año 1880, recibió una herencia de 80,000 duros (dos millones entonces) y fundado en lo que hoy se atribuye como deseo al señor Estrada, renunció, en el dia, su puesto de Comisario de la Seccion 4ª de Policia.

«Muy abundante el pan hoy en mi casa, decia el señor del Campo, no tengo derecho, á quitárselo á algun pobre».

¿Quien reemplazará al señor Estrada?

A los tipógrafos de la Capital

La «Asociacion de la Prensa» impetrando los sentimientos generosos de los tipógrafos de la Capital, convoca á los miembros del gremio á concurrir al local de la asociacion San Martin 444 (nuevo), á objeto de tomar parte en las fiestas de las flores, organizando la *marcha de las Antorchas*.

La Comision no duda que todos los tipógrafos le prestarán el concurso de su presencia numerosa y entusiasta, pues la tarea generosa y noble que se ha impuesto, requiere la cooperacion de todo el elemento activo de la prensa.

La reunion tendrá lugar el Domingo próximo á las tres p. m.

La Comision.

Maria Luisa Cadret

Pobrecita!

Esta preciosísima niña, se retiraba ayer tarde para su casa, probablemente del colegio, acompañada de otra hermanita tan monona como ella, dentro del carruage de su familia.

El vehículo corria por encima de los rieles del tramway de la esquina de Talcahuano y Cangallo.

De repente, ¡cosa rara! el riel por sobre el cual debia pasar el coche, se rompe y se levanta, punzándole el encuentro al caballo. Este se detiene de golpe, el carruage se rompe y con el movimiento de retroceso la niñita Maria Luisa salta y se golpea en la nariz.

Despedia muchísima sangre.

Pero felizmente el doctor Cárlos Galindez que cruzaba con un amigo por allí, atendió á la niñita, despues de reconocerla en la botica inmediata.

Felizmente, cuando llegó la señora esposa de nuestro amigo Manuel Cadret, á quien algun indiscreto le avisara el doloroso suceso, Maria Luisa estaba ya bien.

Verdad es que la pobrecita mostró un valor estraño á su sexo y edad.

La familia Cadret fué muy visitada ayer y FIGARO la felicita por esta *desgracia con suerte*.

Un detalle: un *pollito*, de 50 años, por consolar á la niña y como premio á su valor, le ofreció un ramo de flores; pero, sabemos que se ha decidido por una caja de bonbones. Es mas práctico.

COSAS DE LA TIERRA

La caridad en accion

La gran fiesta de las flores á beneficio de los innundados del Paraná y del Uruguay —Programa— 'I moccoletti".entre nosotros—La caridad porteña—Pelotaris y trontones — Conciertos—Paseo agradable.

Un observador provinciano, admirando el movimiento de nuestra Capital, nos decia con profunda verdad: Los argentinos tenemos abierto un porvenir grandioso por la facilidad de asimilacion en nuestros gustos y en nuestra actividad, cualquiera que sea su manifestacion.

Y esta asimilacion de costumbres, de inclinaciones muchas veces opuestas á las nuestras, en un momento dado, se palpa, adquiere formas tangibles en la Capital, donde el pueblo, la sociedad de alta y baja esfera, siguen entusiastas cualquier iniciativa, proceda de donde proceda, dándole, desde entonces, carácter nacional y propio.

Y para honor y felicidad nuestra es ciertísima la observacion.

¿Qué movimiento simpático no secunda nuestra sociedad con toda la vehemencia, con todo el entusiasmo de los sentimientos generosos y nobles?

Ayer no mas, casi todo el pueblo de la Capital, solicitado por una institucion de beneficencia, hacía magnífica una fiesta nueva entre nosotros, y que queda incorporada de hoy en adelante á nuestras fiestas nacionales.

El resultado efectivo en beneficio de los desheredados de la fortuna, ha sido la prueba mas elocuente de la cooperacion que obtuvo.

No acallado aún el último lamento de la miseria, se oyen los clamores de un pueblo en las orillas del Uruguay, víctima de su creciente y la iniciativa para socorrerlo no se hace esperar mucho tiempo; y la decidida voluntad de la sociedad y el pueblo se hacen esperar mucho menos!!

Las fiestas de mañana cuyo producto, como se sabe, está destinado á socorrer á las víctimas de las inundaciones en las costas del Paraná y del Uruguay, ha despertado gran interés, ofreciéndose á porfía, sociedades, autoridades, instituciones de caridad, para contribuir á darle brillo y esplendidez.

—

La «Asociacion de la Prensa» no desconociendo la gravedad de la iniciativa para prolongar una fiesta, que aunque hermosa, es siempre de dudoso resultado, ha trabajado y trabaja con empeño digno del objeto, haciéndola acreedora de la estimacion pública.

A fin de que ella, además del propio atractivo, tenga el de la novedad, ha introducido en el programa algo nuevo completamente y de gran efecto.

El corso dará principio á las 4 p. m., estendiéndose desde la estacion del F. C. N. por la Avenida de las Palmas, hasta la estacion del F. C. de Campana, y si la aglomeracion de carruages lo exigiese, por la Avenida Alvear hácia la Recoleta.

Los carruages deberán llevar visible la tarjeta de entrada para facilitar su cometido á los inspectores.

A la misma hora, las bandas de música de la guarnicion ocuparán el puesto que se les designe en las Avenidas.

Con la inauguracion del corso se empezará el combate de las flores, á cuyo efecto se ha dispuesto la venta de ellas en kioskos especiales, haciéndose por las familias de los miembros de la «Asociacion de la Prensa.»

De 4 1|2 á 5 1|2 entrada al corso de las sociedades estrangeras con sus estandartes y bandas de música.

A las 6 se efectuará un gran concierto instrumental por las bandas de la guarnicion que han sido cedidas galantemente por el simpático General Levalle, Gefe del Estado Mayor General.

Entre las piezas del programa de este concierto se encuentra el schotis, titulado: «Combate de las Flores» que, segun se nos informa, es uno de los mas cadenciosos y armónicos en su género.

A las 7 p. m. iluminacion á la veneciana de los palcos y avenidas.

A las 8 p. m. entrada del «Orfeon Español» y «Enfants de Beranger» por las aceras por el corso.

A las 8 1|2 adjudicacion de premios al carruaje mejor adornado, al mejor *toilette* y á la mas bella de las paseantes.

Esta parte del programa, dado los informes que poseemos respecto al adorno de algunos carruages, al *toilette* de algunas señoritas y á la rivalidad de algunas bellas, será la parte mas difícil del Jurado para pronunciar su veredicto.

La «Asociacion», respecto á los premios, ha concebido una idea excelente: obsequiará á los premiados con una targeta de oro ó plata en la que se mencionará el motivo de la adjudicacion y el nombre del que ó la que lo mereció.

A las 9 se ofrecerá á la concurrencia un grandioso y único espectáculo: se tocará la gran marcha *Aux Flambeaux* con antorchas llevadas por mil hombres, la que será anunciada por heraldos á caballos.

Esta columna se formará frente á la Estacion del ferro-carril Central Norte.

A las 9 1|2 terminará la fiesta con el juego del *moccoletto*, pequeñas antorchas que se distribuirán al público y cuyo uso será introducido por primera vez, en este dia.

Muchas descripciones se han dado de este bonito juego con que terminan las carnestolendas romanas, tradicional en las costumbres italianas y que consiste sencillamente en apagarse mútuamente el *moccoletto*, accion que dá motivo á singularísimos, risueños y agradables incidentes.... cuando los que lo usan saben reprimir el entusiasmo.

En fin esta fiesta promete ser llena de atractivos por el interés que ha despertado y la animacion que predomina en el bello sexo, elemento que por sí solo constituye el mas grande de los atractivos.

El resultado de ella puede ya prever se si se tiene en cuenta que apenas quedan unos pocos palcos disponibles y que es muy considerable el número de entradas de coche que se ha vendido.

El Sr. Presidente de la República y el Sr. Miguel Cané han donado el valor de un palco en obsequio del destino humanitario que se dará á los fondos que se obtengan.

—

Para mañana se anuncian dos interesantes partidos en la plaza Euskara.

El primero será jugado entre pelotaris de los cuales el mayor no tiene 14 años y que son un verdadero prodigio en el juego, segun se nos dice.

El segundo es el que se suspendió por enfermedad de Ozoro.

Portal y Mardura contra Elicegui y Ozoro con 8 pelotas de Hernani.

La combinacion, conociendo como conocemos ya ventajosamente á Ozoro, satisface por completo, pues es una lucha entre jugadores de igual fuerza.

—

En el Fronton Nacional hay tambien mañana un interesante partido á beneficio de la Sociedad de Beneficencia la que á su vez la destina al Hospital de Niños.

Tomarán parte en él los favoritos del público.

Hé aqui su combinacion.

Primer partido—Colorados: Juanito Brau (de 15 años), Manuel Mujica, (de Vergara de 15 años)—Azules; Manolo Gomez (Pasieguito, de 15 años) Casto Zuinaga (de Ermu de 14 años.)

Condiciones: A 40 tantos, sacar del 4 y pasar el 4. Pelotas: 2 de Hernani y 2 de Pamplona.

Segundo partido — Colorados: Pedro Zars (Manco de Villabona), Eustaquio Brau—Azules: Roman Beloqui, José Gomez (Pasiego).

Condiciones: A 50 tantos, sacar del 5 y no pasar del 7, 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona.

La empresa ha organizado un servicio de trenes expresos, uno de los cuales saldrá de la Estacion Central (Paseo de Julio) á las dos p. m. y el otro de la plaza Once de Setiembre á las dos y media.

—

Lewita se despide esta noche del público porteño con un concierto en los salones de la sociedad *Operai Italiani*.

Es indudable que este aplaudido maestro llevará gratos recuerdos del país en que tantos aplausos y lauros ha cosechado.

—

Forlet hace debutar esta noche su *troupe* en Variedades.

Segun sus informes, es algo especial que dejará complacidos á los amantes de la *lijereza* y de la espiritualidad pimentada, asíduos concurrentes á aquel templo *sui generis* del arte.

—

Un hermosísimo paseo ha organizado para mañana á las 9 a. m. el Director de la Compañia de Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, con el objeto de visitar estas obras.

Las invitaciones repartidas son muchas.

Además de la satisfaccion que produce un viaje en agradable compañia, hay que añadir el interés que tiene para los hombres de negocios el convencimiento de aquellas obras que están llamadas á desempeñar un importante papel en nuestro comercio.

El vapor designado para conducir la concurrencia invitada saldrá de la Boca del Riachuelo, donde hemos tenido oportunidad de verlo lujosamente arreglado, y lo que es aun mejor, *confortablemente* provisto para el lunch que se dará á bordo.

—

Para el 16 del corriente están citados por segunda vez á asamblea los miembros del Club de Gimnasia y Esgrima con el objeto de proceder á la eleccion de 8 miembros integrantes de la Comision Directiva en reemplazo de los salientes.

Hay dos listas de candidatos que se disputarán el triunfo, entre 500 ó 600 votantes por lo menos.

Y á propósito; segun hemos oido decir el Club prepara una gran fiesta en celebracion de su aniversario en Diciembre próximo; fiesta que superará á todas las que ha dado este Club por el vasto programa que se organiza.

Esto prueba que el Club progresa.

INFORMACION LOCAL

Por decreto del Ministerio del Interior se ha encargado al Dr. D. Olegario V. Ojeda para estudiar en Alemania y Francia la organizacion del servicio de correos en general y la instalacion del Nuevo Hotel de correos recientemente inaugurado en Paris.

La Direccion de Correos dará al comisionado las respectivas instrucciones del caso, referente á lo que ese estudio debe abarcar.

Mensualmente se le liquidará al comisionado la suma de trescientos pesos para gastos de viaje y permanencia en Francia y Alemania, debiendo fijarse sus honorarios despues de presentado el trabajo.

—

El Director local del ferro-carril al Pacífico ha solicitado del Gobierno Nacional se le permita emplear en la compra de tren rodante las sumas que debe entregarle como producto de la línea, despues de descontar el 50 % para sus productos.

—

A mérito del acuerdo que en oportunidad prestó el Senado, el P. E. ha nombrado Jueces letrados de los territorios del Rio Negro y Chubut á los Dres. Abraham Arce y Horacio A. Reale respectivamente.

—

Al Ministerio de Hacienda comunicó ayer el Director de la Casa de Moneda, que existen prontos para entregarse doscientos mil argentinos acuñados con oro que se le entregó por órden de ese Ministerio.

—

Han sido promulgadas por el P. E. las siguientes leyes:

La que lo autoriza para invertir 59,568.12 $ m/n en la construccion del edificio destinado á Juzgado de Seccion y Casa de Correos y Telégrafos en Mendoza.

La para sacar á licitacion la construccion de un teatro municipal para esta capital.

Este edificio tendrá cabida para 2000 personas y su costo será de 3.000,000 de pesos.

—

Ha sido nombrado Jefe de la 1ª Brigada de la 1ª Division del 1er. cuerpo de Ejército el General D. Francisco B. Bosch y jefe de la 1ª brigada de la 2ª Division del 3er. cuerpo del ejército al Coronel D. Genaro Racedo.

—

Se ha dictado una resolucion ordenando cesen los efectos del decreto por el cual se reconoció en el carácter de persona jurídica la «Sociedad de socorros mútuos de la Aduana de la Capital» por haberse disuelto.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dispuesto expedir el diploma de práctico leman á favor de don Jorge Juan Roditi, despues de haber rendido el correspondiente exámen satisfactoriamente.

—

Los siguientes estatutos de varias compañias han sido aprobados por el Gobierno Nacional:

Compañia Metropolitana de tramways al Puerto Madero; Sociedad Damas de Beneficencia del Chaco; Compañia Nacional de Ferro-Carriles pobladores, cuyo objeto es construir y explotar la línea férrea desde Belgrano al Tigre, concedida á los Sres. E. Nouguier y Cª.

—

La Intendencia Municipal ha dirigido una nota al Gefe de la Oficina Química pidiendo su opinion sobre si la ceniza proveniente de la quema de basuras puede perjudicar en algo, empleada en terraplenar algunos terrenos bajos de la Boca del Riachuelo.

—

Ha sido informada favorablemente por el Departamento de Ingenieros la solicitud que presentó la empresa del F. C. Gran Oeste Argentino pidiendo la rebaja del 10 por ciento en las tarifas de trasporte para los materiales destinados á la Sociedad Mendocina de petróleo para las minas que en Mendoza posee.

—

El Intendente Municipal ha dirigido una nota al director de los ferro-carriles de la Provincia, en la que le manifiesta que teniendo que terraplenarse algunos terrenos bajos de la Boca del Riachuelo, le indique que número de wagones podria poner diariamente ese ferro-carril al servicio de la conduccion de ceniza desde el local de la quema á la Boca (Estacion Brown ó inmediaciones) y al mismo tiempo lo que cobrará la empresa por este servicio.

Añade ademas la nota:

«Como tuve ocasion de manifestarle al señor Director en la conferencia celebrada hoy, se trata de una obra pública de interés general y en esta virtud me permito invocar los sentimientos patrióticos de esa empresa, en el sentido de que pueda aquello llevarse á cabo en la forma menos onerosa para la Municipalidad y los particulares.»

—

El Concejo Municipal de la ciudad de Tucuman sancionó el 7 del corriente una ordenanza contratando el alumbrado de la Plaza Independencia y las ocho manzanas que la circundan á luz eléctrica durante todo el año de 1889.

Es un nuevo progreso para aquella adelantada localidad.

—

En la sesion que celebró el Concejo Deliberante se resolvió rechazar el veto del P. E

en la ordenanza insistiendo en no expropiar la quinta de Lezama,

Se aceptó donar 10,000 varas á las Damas de la Providencia para establecer el Asilo de Huérfanos.

A la empresa Tramway Anglo-Argentino para prolongar la línea hasta la Floresta.

Se autorizó al Intendente para adoquinar 500 cuadras de las que 150 pertenecen á Flores y Belgrano.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran funcion para el Domingo 11 de Noviembre de 1888. A beneficio del primer actor, D, Juan Reig.—1° Sinfonia. 2° El aplaudido drama en tres actos titulado: LA PASIONARIA.

3° Una composicion leida por el actor Sr. Mackay. 4° El juguete cómico en un acto escrito por el actor cómico Sr. Lastra titulado: UN NUEVO CABALLO BLANCO.
A las 8 y media.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delilliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—13a. funcion de abono.

Sábado 9—Beneficio del señor Polonini con:—FATINITZA, y un acto del BUCEFALO y tercetto del CRISPINO.

Proximamente CARMEN.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Esta noche gran espetáculo ecuestre, fiesta de moda.

Plaza Euskara—Tres grandes partidos para el Domingo 11 de Noviembre de 1888: á las 2 p. m. Debut de los petits pelotaris de 14 á 15 años.

1° Agustin Olaso de 15 años y José Lasarte de 15 años con divisas coloradas, contra Félix Elicegui de 15 años y Marcelo Guerricagaítia de 14 con divisas (azules) con pelotas de Pamplona de 105 gramos á sacar del 4, á 25 tantos.

2° Angel Mugica (el Vergarés) y José Gorotegui (Irún) (azules) contra Ramon Otegui y Francisco Recondo (colorados) á sacar del 5 á 40 tantes. con pelotas de Pamplona.

3° Los dos hermanos (Portal) Pedro y Teodoro (colorados) contra Francisco Alberdi (Baltasar) y Pedro Ozoro (azules) á sacar los primeros del 6 y los segundos del 5 con 8 pelotas de Pamplena á 50 tantos. Localidades en la calle Chacabuco 149 nuevo.

NOTA IMPORTANTE—Si algun jugador digere encontrarse enfermo y pidiese por esta causa la suspension del partido, si del reconocimiento facultativo no apareciese lesion ostensible é incompatible con el ejercicio de la pelota, será obligado á continuar el partido hasta su terminacion, bajo las penas establecidas en su contrato.

Si algunos de los partidos ó ambos no hubiesen terminado para las 6.54 p. m. se darán por concluidos á esa hora, cualquiera que sea el número de tantos que tengan los jugadores de cada parte.

Una vez comenzado el primer partido aunque se suspendiera uno ó ambos por mal tiempo ú otro accidente de fuerza mayor, se darán por concluidos para el efecto del pago de entradas y localidades. 9 n 2 p.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS
PLATA, URUGUAY Y PARANA
Capital pesos 3.000,000 mjn oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s 16 perm.

Comisaria General de Guerra—Se previene á las señoras pensionistas que se ho dado comienzo al pago del mes de Octubre ppdo. quedando cerrado éste, el 20 del corriente.—*El Habilitado.* N7v20.

ectura Marí tima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. ¡LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

BANCOS

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc. — *A. de Toledo*,—Secretario. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillisimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo.
A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa o tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo también salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 48 (altos). N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El 11 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad en Barracas al Sud calle San Martin número 63 esquina á otra sin nombre 12 metros y medio por 43 metros y medio de la calle sin nombre. Base de venta 1040 pesos con 30 centavos.

—El Mártes 13 á las 3 p. m. de una fraccion de campo en la estacion Florencio Valera, pueblo de San Juan, 104 cuadras divididas en 7 lotes. Base de venta.

1° lote 9333; 2° id 10.000; 3° id 9333; 4° id 8667; 5° id 7170; 6° id 7667; 7° id 133.

A continuacion en la Concepcion del Uruguay una propiedad y un terreno. Propiedad Calle Buenos Aires y Florida compuesto de un terreno de 17.31 metros de frente á la calle Florida por 34,62 metros á la de Buenos Aires.

Base de venta 2190 pesos.

Solar calle Entre Rios esquina á la de Perú de 34,62 metros por cada calle. Base de venta 133,34.

El remate en nuestra casa.

—El 11 de Noviembre á las 4 p. m. Judicial de dos propiedades en la Avenida Montes de Oca número 73 y 75 antiguos y 3 lotes de terreno en los fondos de las propiedades con frente á la calle general Hornos. Base de venta: De la 1ª 14.038 pesos; Id id 2ª 17.128; Terrenos el 1° 3725; Id el 2° 3641,16 pesos; Id el 3° 167.60 pesos.

—El miércoles 14 á las 4 1/2 p. m. de una propiedad en la calle Libertad 678 antiguo, entre Juncal y Avenida Alvear 10 varas de frente por 37 de fondo, base de venta 26.000 $.

—El Domingo 11 á las 4 de la tarde, de un terreno con algun edificio calle 2ª Catamarca núm. 1165 nuevo, entre Boulevard San Juan y Cochabamba. Base de venta 8 $ mln. la vara cuadrada.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

JUDICIAL—El Miércoles 14 á las 4 p. m. de una propiedad central calle de Tucuman 334 viejo. Mide 7 metros 95 centimetros de frente por 95 metros 05 centimetros de fondo. Base de venta 30.344 pesos 90 centavos. Por mas datos en nuestra casa.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. un cuarto de manzana en Quilmes á 5 cuadras de la estacion, calle Alsina esquina á General Lavalle 2800 varas cuadradas. Base de venta 1 peso. El remate se efectuará en el mismo terreno.

—El 18 de Noviembre á las 3 p. m. magnifico terreno en San Isidro á tres cuadras de la estacion, calle Rio Negro esquina á Bernabé Marquez. Venta en pequeños lotes, base menos de 2 pesos la vara cuadrada, para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 18 á las 4 p. m. 750 varas cuadradas do terreno á una cuadra del boulevard Callao, calle de Ayacucho 838 viejo entre Larga y General Guido. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la estacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de ocho lotes de terreno frente al boulevard Rivadavia y frente á la estacion de la Floresta. Base 3 pesos vara cuadrada escrituras gratis.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.

La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

—*En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Domingo 18 á las 3 p. m., de 96 lotes de terreno al Sud con frentes á los mataderos de abasto, rodeados por las calles de Alvear, Patagones, Liniers, Boedo y 92, libres de calles, venta liberal, sin base y al mejor postor.

—El Domingo 26 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el gran boulevard Gallo entre Cuyo y 70 A. ó sea segunda Cuyo, sin base p r lo que den.

—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés

NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

LICITACIONES

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 12 de Noviembre próximo entrante, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de Marina, una licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer por el término de seis meses los artículos navales de máquinas, menaje, útiles de escritorio y demás que se necesiten, con destino á los buques de la armada y reparticiones de su dependencia, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran comprendidos en los catálogos núms. 1 y 2 de la nomenclatura tecnológica administrativa de marina, pudiendo los interesados ocurrir á tomar nota de ellos á la Sub-secretaria de marina ó Comisaria General.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado del valor de cinco pesos moneda nacional, estableciendo os precios por separado en letra y número, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; por kilos, los de peso; y así sucesivamente, en la forma que se determina por los cuadernos de nomenclatura referidos, debiendo ser los artículos licitados de superior calidad y pudiendo el Gobierno aceptar indistintamente de cada propuesta, los artículos cuyos precios considere equitativos.

Cada proponente deberá acompañar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. Gobierno, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, la que será ampliada hasta la suma de seis mil pesos de la misma moneda al formalizarse el contrato ó contratos respectivos.

A medida que la superioridad autorice los pedidos de provisiones, estas serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaria General de Marina, ó á mas tardar dentro de las 24 horas subsiguientes, á su entera satisfaccion en lo que respecta á calidad, peso y cantidad de los artículos; y si dejasen de efectuarlo en el término indicado, ó en caso que los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta de los contratistas el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

Los contratistas no podrán desistir de la obligacion contraída, y si lo hicieran incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

No se tomarán en consideracion:—las propuestas que no se presenten en la forma indicada; las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales; las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, si así conviniese á los intereses del Tesoro.—Comisaria General, Octubre 12 de 1888.—*El Comisario General.* O 14 n 12

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera division del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7,—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante.

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos mln en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*
O 18 N10

PARA LA EXTRACCION DE LOS RESIDUOS UTILIZABLES DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO—Llámase á licitacion para la extraccion de los residuos utilizables de las basuras del municipio, incluidos los de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 27 v 20 N.

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo a las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m$n. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos m$n. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos m$n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos m$n. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos m$n. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos m$n. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requísitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

PARA LA INSTALACION DE DOS ESTUFAS DE DESINFECCION PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 17 del corriente á las 2 p. m. para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública, una al N. O. de la ciudad y otra al Sud, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina á los interesados.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 pesos m$n, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 5000 pesos m$n, en garantia de ellas, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2500 pesos m$n en Bonos Municipales ó títulos de renta en garantia del contrato

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Infendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta pue considere mas ventajosa ó desechazarlas todas.

Las cuesciones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Nobiembre 7 de 1888.—*El Secretario.* N 8 v 17.

—

PATA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 12 del corriente á las 4 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion General de la Asisteneia Pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiosto á los intercsados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m$n. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 ps. m$n. en garantia de ia propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888—*El Serretario.* N7v12

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m$n y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m$n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m$n en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PINTURA DE 500 COLUMNAS DE FIERRO DE FAROLES DE GAS—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 del corriente á las 4 p. m. para la pintura de quinientas columnas de faroles de gas, debiendo establecer los interesados precios separadamente por dos manos de pintura sencilla y por pintura imitacion bronceado.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m$n, acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 300 pesos m$n. en garantia de ellas, y las cuales se retendrán en caso de aceptarse alguna en la misma oficina para garantir la buena ejecucion de los trabajos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* N6 v 12.

—

PARA LA CONSTRUCCION DEL MACADAM DE LA AVENIDA BUENOS AIRES HASTA BELGRANO Y EL DE LA AVENIDA DEL PARQUE 3 DE FEBRERO PARALELA Á LA DE SARMIENTO.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion del macadam de la Avenida Buenos Aires hasta Belgrano, y el de la Avenida del Parque 3 de Febrero que queda paralela á la Avenida Sarmiento con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m$n, acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municidal la suma de 2000 pesos m$n, en garantia de ella, los cuales se devolverán una vez firmado el contrato; igualmente el proponenle cuya propuesta fuere aceptada; antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de pesos 10,000 m$n, en bonos municipales ó cédulas nacionales, en garantia del mismo.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del pretente aviso y pliegcs de condiciones no serán tomadas en considetacion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888 — *El Secretario* O 27v10N

—

TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 15 del corriente á las 2 p. m. para la ejecucion de trabajos de desmontes y terraplenes en el Cementerio de la Chacarita con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m$n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de pesos m$n en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no se tomarán en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1888—*El secretario.* N6v15

—

PARA LA PROVISION DE 6000 METROS CÚBICOS DE ARENA Á LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 1880—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse algrna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PÚBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos m$n y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos m$n como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de 300 pesos m$n en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Sceretario.* O 28 N 22

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m$n.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m$n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m$n en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante e laño 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m$n. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m$n en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m$n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

—

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos m$n y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos m$n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos m$n en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m$n, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. m$n en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos m$n en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propucstas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á rropuesta por quince dias, para el transporte de la cortespondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:

desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.

2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ilacuararé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por dispasicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo vsajes redondos un viaje redondo semanal on cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio én licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario. N5v4D.

EDICTOS

CIVILES

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 n$n. N 10 v 28.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario. — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel María Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc.28 v 2 Dbre

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 10 de 1888—*José G. Mariño*, Secretario. o6 v n 11